



Ayuntamiento de Umbrete

Delegación Municipal de Urbanismo

**INFORME TÉCNICO URBANÍSTICO SOBRE SUPERFICIE AFCTADA POR EL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS MANZANAS RES-1 RES-3 Y RES-4 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SR-11 DE UMBRETE.**

A requerimiento del Sr. Delegado de Urbanismo vista la documentación técnica (**Exp.1/2016**) presentada en este Ayuntamiento con fecha 05/02/2016 a iniciativa de D<sup>o</sup> Cristina Nohet Rosillo, en representación de VIGUSEL S. L., SE INFORMA:

**ANTECEDENTES.-**

1/ Que el Plan Parcial de Ordenación del sector residencial SR-11, de Umbrete (Sevilla) (expediente 6/05), fue aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 2006.

2/ Que mediante resolución de Alcaldía nº 463/2007, de 11 de Julio, se aprobó definitivamente el "Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud, del Sector de SR 11 de Umbrete".

3/ Que mediante resolución de Alcaldía nº 612/2010, de 22 de Septiembre, se aprobó definitivamente el "Reformado de Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud, del Sector de SR 11 de Umbrete", realizado por los Arquitectos D. Manuel Castro Juncá, colegiado nº 4979, D. Álvaro Cárdenas Fernández, colegiado nº 4461 y D. Rafael Carmona Ramos colegiado nº 4462, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con nº 10561/06T09 de fecha 10 de Agosto de 2010.

**DOCUMENTACIÓN APORTADA.-**

1/ Estudio de Detalle de las manzanas RES-1, RES-3 Y RES-4 del Plan Parcial del Sector SR-11, redactado por D<sup>o</sup> Cristina Nohet Rosillo, colegiada nº 4770 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, de fecha Febrero de 2016.

**CONCLUSIÓN.-**

Que la superficie afectada por el Estudio de Detalle aportado es de **4.751'51m<sup>2</sup>**.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este informe, en Umbrete a treinta de mayo de dos mil dieciséis.

Arquitecto Municipal.

  
Fdo.: Luis Alfonso Miranda  
**URBANISMO**